

DISPOSICION SE-CFJ N° 358/16

Buenos Aires, 7 de octubre de 2016

VISTO:

Ley N° 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ N° 25/11, las Disp. SE-CFJ N° 04/16, 50/16 y 125/16, el Expte. DGA N° 118/2016-0, el Legajo N° 25/16, la Actuación CFJ- BEC N° 905/16 y;

CONSIDERANDO:

Que por el art. 60 de la Disp. SE-CFJ N° 50/16, el Centro de Formación Judicial otorgó a Maria Celia Catoyra un apoyo económico para el año 2016, consistente en la suma de once mil setecientos dos pesos con ochenta y ocho centavos (\$ 11.702,88) para cursar la Especialización en Derecho Tributario que dicta la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires en la sede del Colegio de Abogados de San Isidro.

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 125/16 se autorizó el pago de cuatro mil novecientos cincuenta y seis pesos (\$ 4.956,00) a la becaria en concepto de reintegro parcial de la beca otorgada.

Que por la Actuación CFJ- BEC N° 905/16 solicitó un segundo reintegro y adjuntó formulario de solicitud y comprobantes de pago por la suma de seis mil doscientos sesenta y cuatro pesos (\$ 6.264,00).

Que a fs. 41 del Legajo N° 25/16, la Dirección de Formación Judicial y Administrativa determinó la pertinencia de la solicitud de reintegro supra referenciada (art. 13°, Disp. SE-CFJ N° 04/16).

Que a efectos de proceder al pago del reintegro solicitado, resulta necesario el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Autorízase el pago de seis mil doscientos sesenta y cuatro pesos (\$ 6.264,00) a **María Celia Catoyra** en concepto de reintegro de las sumas abonadas por aranceles de la Especialización en Derecho Tributario del ciclo lectivo 2016, al Colegio de Abogados de San Isidro.

2º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos

Aires y por correo electrónico al interesado en el domicilio electrónico denunciado; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 358/16

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**